

Francisco Zarco

La libertad de expresión

Miguel Ángel Granados Chapa

El reciente fallecimiento de Miguel Ángel Granados Chapa (1941-2011), uno de los periodistas más destacados del México actual, deja a la cultura nacional sin una de sus figuras críticas más agudas. A manera de homenaje entregamos el presente texto donde el escritor hidalguense se nos revela como el mejor heredero de Francisco Zarco. Su pluma bien temperada, su claridad de pensamiento, su convencimiento de que la obligación de la prensa diaria es ser un instrumento de análisis y de combate lo llevaron a escribir un texto que es al mismo tiempo una biografía intelectual del periodista a través de sus fragmentos más representativos. Fue entregado por su autor para integrarse al conjunto de ensayos críticos que acompañan a la antología mayor de Francisco Zarco, Odisea del diario acontecer, y que aparecerá en la colección Viajes al Siglo XIX editada conjuntamente por la Fundación para las Letras Mexicanas, el Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante un año exacto, del 14 de febrero de 1856 al 17 de febrero de 1857, Francisco Zarco desplegó simultánea y magistralmente los dos oficios que lo consagraron como propulsor de libertades fundamentales de la sociedad mexicana. Diputado al Congreso Constituyente a que convocó el Plan de Ayutla, movimiento que expulsó por fin a Santa Anna de la escena pública mexicana, fue también su más puntual relator, su cronista más ilustrado. No fue un legislador silencioso, de aquellos cuya moderación los hizo apenas participar en la redacción de la carta magna del liberalismo mexicano. Contó entre la decena de constituyentes que marcaron la ruta y el ritmo de ése que fue el gran acontecimiento parlamentario del siglo XIX mexicano. Y día con día siguió los debates y expuso no sólo sus propias posiciones y las de quienes con él querían exaltar los derechos del hombre y del ciudadano sino asimismo los de la oposición, los cautelosos que alertaron contra el andar que juzgaban apresurado.

El gran tema del diputado y cronista fue la libertad de expresión, la libre manifestación de las ideas y su emi-

sión a través de la prensa. Antes y después del Constituyente, el centro de su cavilación periodística, la médula de sus argumentaciones y de su actuación fue la defensa y promoción de ese derecho humano, que pretendió se extendiera a todos sin cortapisas. En las siguientes líneas resumo los grandes momentos de la voluntad de Zarco al respecto.

LOS PASOS INICIALES

EL DEMÓCRATA DE 1850

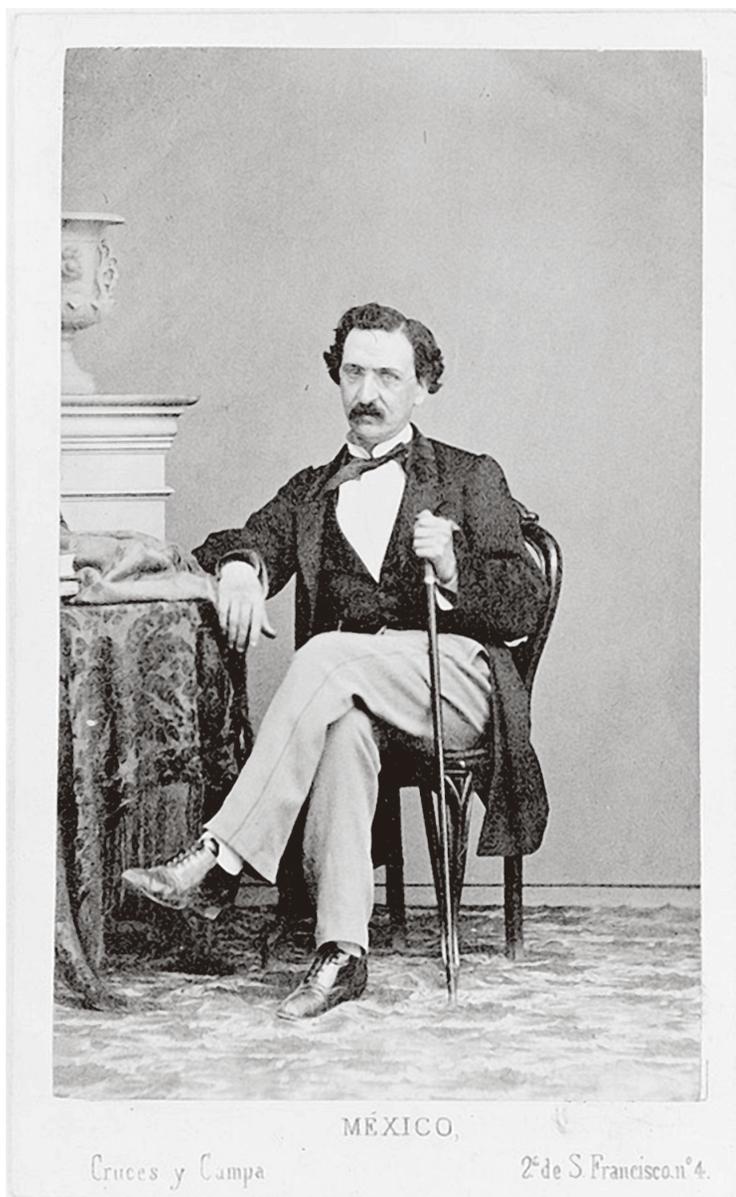
Luego de concluida una primera parte de su tarea en la administración pública (en la segunda trabajó al lado y bajo las órdenes del presidente Benito Juárez), Zarco encontró su vocación periodística. Había escrito literatura en *El álbum de las señoritas mexicanas*. Pero abrazó el periodismo como un modo de hacer política al mediar el siglo de la Independencia. Durante la primera mitad de esa década su tarea osciló entre la redacción y la cárcel, o por lo menos las audiencias judiciales. Debí guardar silencio no pocas veces, cuando se agudizaba la tensión permanente entre la prensa y el poder. Debutó en *El Demócrata*, aparecido en la Ciudad de México el 12 de marzo de 1850. Era lunes, a las once de la mañana, cuando empezó a circular ese “periódico político, literario y comercial” cuyo redactor jefe, el duranguense Zarco, había sido ya, antes de cumplir veinte años, oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuyo titular, Luis de la Rosa, sería la prematura apuesta de los liberales a favor de un presidente civil, elegido por el pueblo y no impuesto por las armas.¹

El Demócrata hizo profesión de fe en esa forma de la convivencia en un texto, generalmente atribuido a su director:

Nosotros conocemos y deploramos todos los males de nuestra patria, pero jamás culparemos por ellos a las instituciones democráticas que unos han hollado y otros se esfuerzan en que no sean comprendidas. Creemos, por el contrario, que nuestras desgracias provienen de habernos detenido a la mitad del camino, que necesitamos seguir en todo el verdadero espíritu de la democracia; que debemos reformar todo aquello que le sea contrario, que debemos procurar adelantar y siempre adelantar, a fin de que la libertad y la igualdad no sean sólo meras palabras escritas en las constituciones.

Al mismo tiempo que *El Demócrata* promovía a De la Rosa, cuestionaba al general Mariano Arista,

¹ Óscar Castañeda Batres, *Francisco Zarco*, Club de Periodistas de México (Biblioteca del Periodista), México, 1961, p. 23.



Francisco Zarco

ministro de Guerra en el gobierno de José Joaquín Herrera, cuya moderación le valió el mote de “Presidente sin mancha” en la historiografía conservadora. El 23 de mayo, ya próxima la elección presidencial prevista para agosto, Zarco describe las opciones al alcance de los electores:

Si quiere la nación que prepondere la política del partido conservador, elegirá al general Bravo, que será gobernado por personas cuya influencia es demasiado conocida, y se tendrá un gobierno aquel que dirigió el señor Alamán o como el de 1846 del general Paredes. Si la nación está contenta con el estado actual, si cree provechosa la administración del general Herrera, elegirá al ministro de Guerra, cuya influencia ha dirigido los negocios todos en los últimos dos años. Si quiere la política que como el fatalista lanzase al acaso, sin poder calcular lo que le espera, fiada sólo en el talento, en la actividad y el patriotismo del Presidente, ocupará este puesto el general Almonte. Y si quiere, en fin, conservar la Federación y hacerla efectiva, si quiere no detenerse en la carrera de la civilización y en el perfecto desarrollo de la democracia, sus sufragios recaerán en nuestro candidato.

Al formalizarse la candidatura de Arista, *El Demócrata* se declaró contrario a ella. Además de expresarlo en sus propias páginas, encabezó una protesta que firmaron periódicos de menor importancia: *La Civilización*, *Don Juan Tenorio*, *El Honor*, *El Mensajero*, *La Palanca* y *El Universal*. Se acusó a Arista de que “en los aciagos momentos de la invasión del ejército americano y su aproximación al valle de México, desoyó el llamamiento de la Patria y se negó expresamente a servir con su espada y su persona a la defensa de cuanto podía haber más querido para los mexicanos”.

Arista denunció la protesta, y Zarco y Antonio Pérez Gallardo, los responsables de *El Demócrata* fueron encarcelados, como lo fue también poco después el dueño de la imprenta. Desde la prisión, Zarco avisó a sus lectores el 8 de agosto: “Continuando preso injustamente el administrador de esta imprenta y sufriendo mil dificultades la publicación de *El Demócrata*, nos vemos obligados a suspenderla por algunos días y tal vez la continuemos dentro de poco. Debemos dar las más expresivas gracias a todos los que han favorecido nuestra publicación, y creemos poder lisonjearnos de haber sido consecuentes con el plan que nos propusimos”.²

Zarco salió de la cárcel pero *El Demócrata* no se publicó más. Su director entró en receso, más obligado que nunca tras la elección de Arista. Se ausentó primero de

las páginas de toda publicación y después retornó dedicado a la escritura de temas literarios, bajo el seudónimo de Fortún. Apartado de la escritura, no lo estuvo Zarco de la política: fue elegido diputado suplente por el estado de Yucatán.

AL FRENTE DE *EL SIGLO XIX*

El primero de enero de 1852 ingresó en la redacción de *El Siglo XIX*. Aunque en esa fecha saludó al público con el seudónimo literario, anunciaba su intención de redactar textos políticos: “como puedo alojarme en *El Siglo XIX* para decir todo lo que me dé la gana, tendréis que sufrir mi charla de cuando en cuando, cada vez que yo quiera elogiar o censurar o simplemente emborronar papel”.³ Ponía fin de ese modo a un silencio autoimpuesto, del que había dejado constancia en una declaración privada, suscrita sin embargo con su nombre y fechada el 18 de junio de 1851:

Desde que el año pasado suspendí la publicación de *El Demócrata*, me resolví firmemente y por circunstancias que no es del caso referir, a no tomar parte en las discusiones de la prensa política, y he llevado adelante ese propósito, negándome a escribir no sólo editoriales más o menos importantes sino hasta ligeros artículos de variedades para los diarios políticos. He vuelto a escribir para el público hace poco, pero me he resuelto a ocuparme sólo de puntos literarios.

Al ingresar a *El Siglo XIX*, Zarco reanudaba su relación de trabajo con Ignacio Cumplido, pues antes había colaborado con textos literarios y de amenidades en varias de las empresas literarias de ese notable empresario de las artes gráficas. Nacido en Guadalajara el 20 de mayo de 1811, antes de cumplir cuarenta años ya había cobrado prestigio como impresor, como buscador incansable de nuevas técnicas, equipos y papeles para sus publicaciones: *El mosaico mexicano*, *El álbum mexicano*, *La ilustración mexicana*, *Presente amistoso dedicado a las señoritas mexicanas*. Cumplido ingresó al periodismo político el 8 de octubre de 1841, fecha del primer número de ése que llegó a ser uno de los dos portavoces del partido liberal (*El Monitor Republicano* del pachuqueño Vicente García Torres fue el otro). Sufrió varias suspensiones, algunas prolongadas como la que lo sacó de circulación de 1845 hasta concluida la invasión norteamericana; o como la padecida entre 1858 y 1861, a partir del golpe de Comonfort; y la causada por la intervención francesa, su silencio más duradero, de 1863

² *Ibidem*, p. 29.

³ *Ibidem*, p. 37.

a julio de 1867. Cumplido murió el 30 de noviembre de 1887 y su periódico lo sobrevivió todavía nueve años.

El impresor era hombre de polémica. *El Monitor* llegó a llamarlo “financiero y calculador como siempre”.⁴ Prieto se quejó de que “los emolumentos que disfrutaban estos hombres (los periodistas que lo dirigieron) eran realmente mezquinos, no pasando ninguno de ellos de cien pesos, con excepción de Zarco, que quedó casi al fin de su vida como redactor único, ganando cerca de quinientos pesos mensuales”.⁵

Una acusación puntual de venalidad le fue asestada por *Le Traité d'Union*, quien el 7 de junio de 1856 juzgaba que una polémica entre *El Monitor* y *El Siglo* más que una diferencia ideológica escondía en realidad una rivalidad mercantil: el ministro José María Lafragua había dado a imprimir el *Diario oficial del Supremo gobierno de la República mexicana* a la imprenta de García Torres, con disgusto de Cumplido.⁶

El propio Zarco salió en defensa del empresario en plena discusión constitucional. El 28 de julio de 1856 pidió a su auditorio no admitir “aquí la vulgaridad de que los periodistas están bajo el yugo de los impresores”, e ilustró lo contrario con su propio caso, y el de Cumplido:

A mí se me ha hecho ese ataque y debo decir que nunca he prescindido de mi independencia, y que soy tan independiente aquí como en el periódico del que soy redactor en jefe. Si de mí se puede dudar, no habrá quien crea que mis antecesores en el mismo periódico, que son el actual jefe del gabinete, el señor don Luis de la Rosa, el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia, el señor don Juan Bautista Morales, el señor Otero, los señores diputados Prieto, Castillo Velasco y algunos otros, han prescindido de su independencia para servir sólo a don Ignacio Cumplido. No, allí todos han servido al país y a la causa de los buenos principios, y el señor Cumplido, como impresor, ha servido bastante a su país procurando el progreso del arte, manteniendo con constancia y a pesar de mil contratiempos, un periódico órgano del partido liberal, antes y ahora defensor de los buenos principios... y respetando la conciencia de los escritores, sin lo que la existencia misma del periódico hubiera sido imposible.

Se refirió Zarco también a la “miserable cuestión de las impresiones del gobierno” y de nuevo ejemplificó con su caso: “Yo he hecho la oposición a gobiernos que han dado qué imprimir al señor Cumplido y he defendido a otros que nada le han dado que hacer. Por lo demás, acusar a un impresor de que imprime es tan absur-

do como hacer cargos a un médico que cura o a un abogado que litiga”.⁷

Con la serenidad que permite el paso del tiempo y una cierta predisposición favorable, Catalina Sierra compuso este retrato de Cumplido: “Identificado con los redactores, compartía los éxitos tanto como las persecuciones. Cuidaba la presentación tipográfica con amorosa atención; encabezaba el periódico un hermoso grabado en que aparecían nuestros volcanes”.⁸

Apenas llegado a *El Siglo*, Zarco tuvo que dar la cara por él. Sólo una semana después, la publicación de una gaceta que alude a cierta correspondencia secreta de Arista con los norteamericanos lo lleva al juzgado. A través de un apoderado, el Presidente denunció el material. En su calidad de redactor en jefe Zarco responde a la acusación pero al mismo tiempo alega su condición de diputado para no ser procesado por un juez común. Hacía dos meses que los electores yucatecos lo habían elegido legislador suplente y por ello fue procesado por la Cámara de Diputados, que erigida en gran jurado lo absolvió el 8 de febrero. El dictamen respectivo, además de resolver el caso concreto, examinó “cuestiones tan importantes como la de si puede ser delito la inserción de documentos históricos, aunque sean producto de una sedición, y la de si los periódicos pueden considerarse como instrumentos de la historia”.⁹

ASCENSO Y CAÍDA DEL GENERAL ARISTA

A fin de cuidar la estabilidad del diario de Cumplido, Zarco fundó el 5 de mayo de 1852 *Las Cosquillas*, “periódico retozón, impolítico y de bajas costumbres. Redactado por los últimos literatos del mundo bajo la protección de nadie”. Apenas duró un mes, pero en ese lapso irritó a Arista, que “denunció como difamatorio” un artículo en que se hablaba de la intención presidencial de dar un golpe de Estado. El juez atribuyó la responsabilidad a Zarco pero “se negó a continuar el proceso, atendiendo su calidad de diputado pero el gobierno ordenó la aprehensión de Zarco con el objeto, decía *El Siglo XIX* del día 5 de junio, de hacerlo salir violentamente de la capital. Aunque se le buscó en su casa y en los lugares que acostumbraba frecuentar y se cercó la imprenta de Cumplido, no fue posible capturarlo...”.

Oculto para no ser aprehendido, Zarco se dirigió al Ministerio de Justicia explicando su ausencia: “Yo

⁴ Gerald L. McGowan, *Prensa y poder, 1854-1857*, El Colegio de México, México, 1978, p. 87.

⁵ Óscar Castañeda Batres, *op. cit.*, p. 37.

⁶ Gerald McGowan, *op. cit.*, p. 195.

⁷ Francisco Zarco, *Crónica del Congreso extraordinario constituyente (1856-1857)*, estudio preliminar, texto y notas de Catalina Sierra Casasús, El Colegio de México, México, 1957, p. 304.

⁸ Catalina Sierra Casasús, *Crónica del Congreso extraordinario constituyente (1856-1857)*, El Colegio de México, México, 1957, p. xiii.

⁹ Óscar Castañeda Batres, *op. cit.*, p. 38.

no pretendo esquivar la responsabilidad de mis escritos. Cuando no tenía yo fuero constitucional, el mismo señor Presidente, que era ministro de la Guerra, denunció un artículo del que fui responsable y en el acto me presenté ante el juez que conocía del asunto: pero ahora tengo derecho a ser juzgado por un juez inferior y no he querido exponerme a sufrir una escandalosa arbitrariedad”.¹⁰

Desde su retiro, en una nueva muestra de periodismo libre, esta vez en protesta por una nueva ley de prensa que resumía el autoritarismo de Arista, Zarco dispuso que las ediciones del 22 y 23 de septiembre de 1852 llevaran en blanco el espacio destinado al editorial. La ley fue derogada el 14 de octubre. El 2 de diciembre Zarco se reintegró a la normalidad pues el gran jurado de la Cámara, por segunda vez, lo declaró absuelto. El 4 de enero de 1853 Arista renunció a la presidencia de la República.¹¹

Zarco, que no era sólo un opinante, un articulista, sino lo que hoy podríamos considerar un reportero político, un columnista del ramo, siguió paso a paso el proceso de dimisión. Ya se la había sugerido el ministro de Hacienda Mariano Yáñez, ya el de la Guerra, el general Anaya había hecho llegar al presidente del sentir de la Cámara.

De día en día la situación ha ido empeorando, la falta de recursos y de crédito; el triste resultado de las sesiones extraordinarias; el desaliento y poca fe con que comenzaron las sesiones ordinarias; el pronunciamiento de Veracruz, las últimas noticias de Guadalajara; la inquietud de los espíritus, el descontento y el malestar general de las clases todas de la sociedad; todo esto ha sido comprendido en su verdadero valor por los hombres de buena fe, por los hombres de todas las comuniones políticas y también por los que, libres de compromisos de partido, sólo desean la salvación de la patria. Así pues, hace días que continuamente se acercan toda clase de personas al señor general Arista instándole en nombre del país, a que abandone la suprema magistratura que le es ya imposible desempeñar sin poner en conflicto... a la república, expuesta a desaparecer si dura más la anarquía.

Eso escribía Zarco el propio 4 de enero, fecha en que Arista presentó su renuncia. Pero, como pudo añadir en nota de última hora, la dimisión “no fue simple y sencilla como creíamos, sino que el señor Arista pide a las Cámaras facultades omnímodas para sobreponerse a la situación y concluye diciendo que si se le niegan tales facultades, hace dimisión de la Presidencia”. No se las dieron y Arista se marchó.¹²

¹⁰ *Ibidem*, p. 40.

¹¹ René Avilés, *Escritos literarios*, Editorial Porrúa, México, 1968, p. xxv.

¹² Boris Rosen, *Obras completas de Francisco Zarco*, Centro de investigación científica Jorge L. Tamayo, A.C., México, volumen IV, 1990-1995, p. 9.

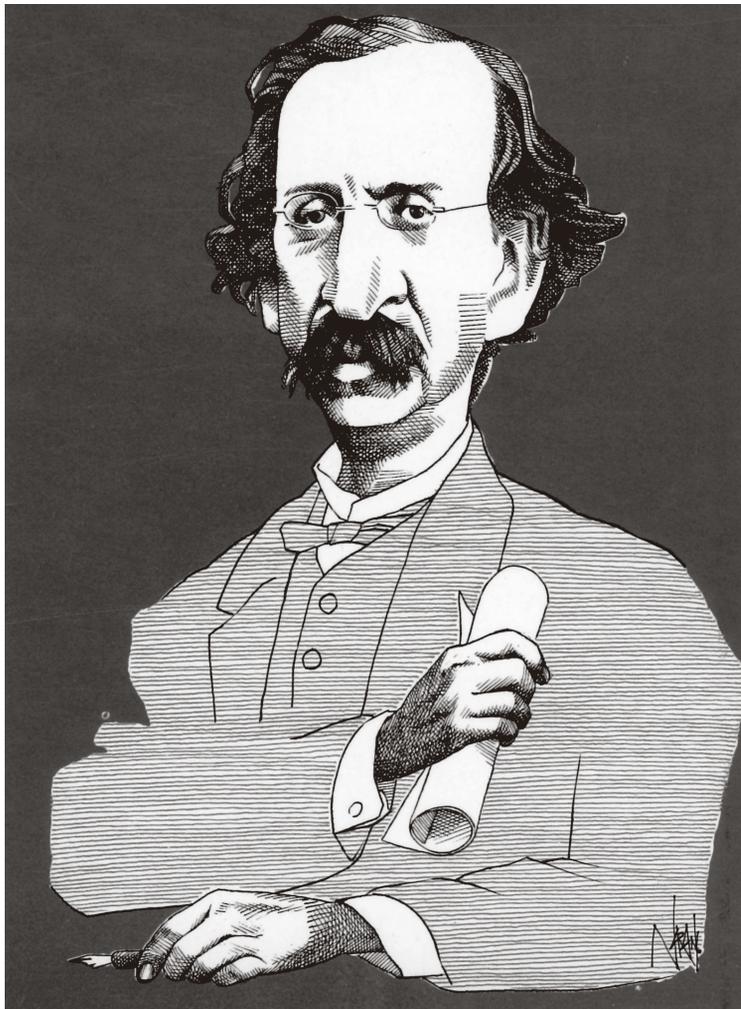


Constituyentes de 1857

En su lugar el Congreso dio posesión al presidente de la Suprema Corte de Justicia, el general Juan B. Ceballos, que no demoró mucho en dispersar a las Cámaras, decisión que fue objeto de protesta por la de diputados a que pertenecía Zarco. Frustrado su intento de convocar a nuevas elecciones legislativas, Ceballos se limitó a sobrevivir, en espera de la llegada a México del general Antonio López de Santa Anna, al que se le otorgó poder absoluto para gobernar por un año a partir del 20 de abril de 1853.

CON SANTA ANNA, LA LEY LARES

Tres semanas antes, el 4 de abril, *El Siglo XIX* publicó un mensaje a Santa Anna, firmado por “los redactores” de ese periódico. Se presentan ante el prohombre recién vuelto a México como “hombres independientes que no mendigamos el favor de ningún gobierno ni nos intimidamos con el enojo de ningún poderoso. No sabemos traficar con los sentimientos de la patria ni especular con las teorías políticas. No está en nuestros hábitos gritar ¡Hosanna! al vencedor ni llevar nuestro incienso para acrecer el humo que embriaga y envanece a los llamados a regir el espíritu de nuestra patria”. Prefieren, en cambio, decir la verdad:



Francisco Zarco en una caricatura de Naranjo

Habéis pasado por arcos triunfales como los que se erigieron a los conquistadores romanos; vuestro arribo ha sido celebrado con regocijos públicos como si por sí solo importara la salvación de México; habéis estado cercado de hombres que os apellidan grande y héroe y que casi os divinizan, para obtener recompensas; el estruendo de la artillería y la voz de las campanas serán el anuncio de vuestro nombre en todas nuestras ciudades... Sin embargo, la patria está agonizante, el país está al borde de un abismo y vos podéis ser su salvador, pero no lo sois todavía.

Ese júbilo y ese regocijo son fingidos; son el extravío y el delirio del dolor o, cuando más, la expresión de una vaga e incierta esperanza.

Esa alerta escrita por Zarco (o generalmente atribuida a él) dio a saber a Santa Anna lo que podía esperar de la prensa y decidió acotarla apenas llegado al gobierno. Nombrado ministro de Justicia, el conservador Teodosio Lares emitió el 25 de abril la Ley de Imprenta que lleva su nombre, “la más opresiva de cuantas haya tenido el país”.¹³ Fue modelo para la legislación autoritaria en ese rubro, incluida la ley de Carranza, de 1917, que sigue vigente noventa y tres años después. Llama “abusos de imprenta” a “los escritos subversivos, sediciosos, inmorales, injuriosos y calumniosos”. Dispuso que hubiera en cada publicación un editor responsable.

Zarco, en ese carácter, se ocupó de inmediato de la ley. Expresó temor y cautela ante su contenido y advirtió a los lectores que no se extrañen “si a veces omitamos hablar de ciertas materias o que empleemos las mayores reservas en algunos casos”. Creyó, sin embargo, que podría seguir ocupándose de cuestiones políticas. Por lo pronto, repitió en las ediciones de 28 y 29 de abril su práctica de dejar en blanco el espacio de los editoriales.

El 17 de mayo ocurrió un motín de la guardia nacional en Veracruz. Zarco se ocupó del asunto oponiéndose a la mano dura del gobierno: “Tristísimo apoyo es el del terror. Todo gobierno ilustrado y humano debe desecharlo y buscar el de la opinión y el de las fundadas esperanzas del pueblo”.¹⁴

Ese artículo fue denunciado como sedicioso y costó al periódico el que sus ejemplares se recogieran del correo y de la imprenta. A Zarco se le multó con trescientos pesos. En junio siguiente, a consecuencia de sus artículos sobre alcabalas, que aparecieron los días 7, 9, 10 y 11, el editor fue amonestado seriamente y poco después, el 10 de agosto, fue sancionado con otra multa. Le fue comunicada por el jefe de la policía, Juan B. Lagarde, permanente piedra en el zapato de Zarco: “Calificado como sedicioso en virtud de orden suprema, el editorial del número 1691 de *El Siglo XIX*, el señor go-

¹³ Óscar Castañeda Batres, *op. cit.*, p. 42.

¹⁴ *Ibidem*, p. 43.

bernador ha impuesto a usted como responsable la multa de cuatrocientos pesos que se ha mandado descontar del depósito que tiene en el Montepío, y enterar en la Junta de instrucción pública conforme al artículo 48 de la Ley de Imprenta”.

Zarco refirió enseguida que, en adición a esa multa, Lagarde pasó a la redacción “a recoger todos los ejemplares de dicho número que existen en ella”. Ocurrido ese episodio en medio de una cuasipolémica con *El Universal* (que no respondía al análisis de su política emprendido por Zarco sino tangencialmente), *El Siglo* se retiró del periodismo político, fatigado por las sanciones. Calificado ese periódico de sedicioso “en la cuestión que discutíamos con *El Universal*, tenemos que abandonar la liza a la que fuimos llamados. Nuestro apreciable colega comprenderá, sin duda, que a ello nos obliga algo más concluyente que su lógica, sus argumentos y sus razones. Puede ahora, seguro y denodado, blandir todas sus armas en el desafío a que nos provocó. ¡Suyo es el campo, espléndido su triunfo, completa nuestra derrota!”.

A sus suscriptores dirigió el siguiente aviso, que en su escueta redacción no ocultaba la gravedad del silencio autoimpuesto, la aplicación a sí mismo de la mordaza:

Desde hoy abandonamos todas las cuestiones políticas y administrativas, y no las tocaremos ni en abstracto. No creemos necesario explicar esta conducta, pues nuestros lectores pueden muy bien comprender las razones que a seguirla nos obligan.

Nuestro diario se limitará a dar artículos de literatura y variedades, a insertar con la mayor brevedad todos los documentos oficiales y a publicar noticias nacionales y extranjeras sin emitir opinión alguna, ni permitirnos ninguna clase de comentarios políticos... Si *El Siglo XIX*, único periódico mexicano (de los que no son oficiales) que queda en el país, tiene que limitarse a círculo tan estrecho, nunca sin embargo, defenderá principios políticos que no sean los que ha sostenido durante los trece años que cuenta de existencia.¹⁵

LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA

Dos años enteros duró la terrible experiencia. El terror social que lesionaba al diarismo se había impuesto sobre la nación entera hasta hacerse insoportable. Se organizaron así política y militarmente los liberales que proclamaron el Plan de Ayutla cuyo primer efecto fue el despido final de Santa Anna. “Al sobrevenir los sucesos de agosto de 1855, *El Siglo XIX* tomó la iniciativa en la capital para acelerar el triunfo del movimiento de Ayutla...

... el 13 de agosto, antes de que la guarnición de la plaza de México se pronunciara por el Plan de Ayutla, el pueblo, reunido en la Alameda, lo hizo. De las once de la mañana a las cinco de la tarde una multitud suscribió el acta respectiva, obra de Zarco”, que también pronunció un discurso en la ocasión.¹⁶ El gentío enardecido, ansioso de venganza contra la tiranía y sus símbolos, destruyó la imprenta de *El Universal* y se dispuso a hacer lo mismo con *El Omnibus*, pero un grupo de periodistas liberales, con Zarco a la cabeza, lo impidió.

En medio de vaivenes y ajustes, eludiendo obstáculos, afianzando el paso, el plan de los liberales alcanzó sus objetivos. Lo hizo bajo la influencia directa de la prensa liberal, que anticipó algunos de los debates que tendrían lugar en el Congreso. Promotores de interpretaciones diferentes y aun encontradas del Plan de Ayutla, *El Monitor* y *El Siglo* reflejaban la división del liberalismo entre moderados y puros, la misma que determinaría el sentido y el alcance de la Constitución. El diario de Zarco vio con desconfianza el desplazamiento de Álvarez por el tibio Ignacio Comonfort en la presidencia de la República, pues desde la jefatura del gobierno se había mostrado tímido e inclinado a reformas que no alebrestaran a la Iglesia y a los conservadores. De allí que el periódico de Zarco deplorara que “la unión liberal desgraciadamente no ha pasado de apariencia y el tiempo se ha perdido en miserables contiendas, en cuestiones de amor propio, que no han hecho más que retardar la reforma y detener el curso de la revolución”.¹⁷

Con todo, el 16 de octubre de 1855 el general Juan Álvarez, jefe de la revolución y presidente interino de la República, pudo emitir la convocatoria al Congreso Constituyente que formaba la médula del movimiento. Se fijó su apertura para el 14 de febrero de 1856 y se le otorgó el plazo de un año para terminar sus trabajos.

DIPUTADO Y CRONISTA

De acuerdo con la convocatoria, que excluyó al clero y a los conservadores, Zarco fue elegido diputado esta vez por su natal Durango, a los veintisiete años de edad. En la fecha establecida fue uno de los treinta y ocho diputados que celebraron la primera junta preparatoria. Fue elegido secretario, junto con Isidoro Olvera, bajo la presidencia de Ponciano Arriaga. A partir de esa fecha Zarco cumplió en niveles de excelencia sus papeles como diputado y cronista. Tras referir la instalación del Congreso el 18 de febrero de 1856, Zarco anunció su propósito periodístico: “...nos proponemos dar cuenta en nuestro periódico de todo cuanto pase en el Congreso,

¹⁵ Boris Rosen, *op. cit.*, volumen V., p. 455.

¹⁶ Óscar Castañeda Batres, *op. cit.*, p. 45.

¹⁷ Gerald L. McGowan, *op. cit.*, p. 98.

refiriendo simplemente la verdad y emitiendo al propio tiempo nuestro parecer en todas las cuestiones de que se ocupen los legisladores”.¹⁸

Es de imaginar la agotadora labor que desempeñó Zarco durante el año siguiente. Como diputado participó en los debates centrales del constituyente —de uno de los cuales damos noticia más adelante— y apenas concluidas las sesiones (tanto las públicas como las privadas, respecto de las cuales se abstenía de informar de acuerdo con la regla parlamentaria), caminaba de Palacio Nacional, donde se reunía el Constituyente, hasta la calle de Rebeldes (hoy Artículo 123) en que se hallaba la redacción y la imprenta de *El Siglo*. Su magro cuerpo y sobre todo su conciencia y su ánimo no dejaron nunca de trabajar (salvo un día, el 15 de marzo de 1856 en que no asistió a la sesión y por lo tanto faltó la crónica respectiva en *El Siglo*).

Su constancia permitió reunir, por acumulación, el registro más cabal y elocuente del parlamentarismo mexicano, que andando el tiempo se publicó como *Crónica del Congreso extraordinario constituyente 1856-1857*. El propio Zarco elaboraría después la *Historia* del propio congreso, un documento diverso del primero porque no se limita a compendiar, como la *Crónica*, la percepción zarquiana de cada sesión, sino que se completa con documentos que no eran asequibles en el momento de los debates mismos o que fueron omitidos por el redactor.¹⁹

Si bien la *Crónica* de Zarco fue objetada de tanto en tanto por diputados que no sentían bien transcritas sus intervenciones, hubo un general sentimiento de admiración por la tarea del periodista, que insistió una y otra vez en que no se limitaba a reproducir mecánicamente —como hacen los taquígrafos al levantar las actas— sino que sus textos estaban animados de un sentido que no ocultaba.

El propio objetivo oficial, parte inherente del trabajo parlamentario, de elaborar cotidianamente las actas y publicarlas, se cumplió con deficiencias que fueron colmadas por la tarea de Zarco. El Congreso no contaba con suficientes taquígrafos calificados para ese efecto, que laboraban en condiciones precarias, según lo revela un comunicado de los diputados al ministerio de Hacienda, en que se le manifiesta “no haber el suficiente número de brazos para el desempeño de la oficina, a causa de no estar atendidos sus empleados, según lo prueba la falta de dichos taquígrafos... siendo tan indispensables para llevar las discusiones, suplicamos con tal motivo al señor ministro se sirva disponer el pago de los

empleados de esa secretaría, porque continuando estas faltas desde luego quedarán paralizados sus trabajos”.²⁰

No había ese riesgo con los de Zarco, si bien su tarea no dejó de generar protestas a las que el cronista respondió insistiendo en la naturaleza de su labor: “En la noticia que publicamos de las sesiones, extractamos lo que nos parece más importante y más digno de llegar al conocimiento del público, y advertimos a los señores diputados que no es imposible tomar sus discusiones sin que nos falte una palabra. Nuestro fin no ha sido el de constituirnos en taquígrafos del Congreso, sino dar a conocer el espíritu de los debates. Como muchas veces podremos equivocarnos, nos será grato publicar las rectificaciones que nos dirijan los representantes”.²¹

Se produjo un general asentimiento sobre la crónica de Zarco. El 2 de agosto, por ejemplo, el diputado coahuilense Juan Antonio de la Fuente se dirigió a Zarco para reconocer “el servicio que hace usted al país insertando en *El Siglo*, íntegros o extractados, los discursos que se han pronunciado en el Congreso; no soy de los que piensan que en los extractos está usted obligado a observar la más rigurosa exactitud, y debo añadir que no me curo de que en el resumen de mis razonamientos haya equivocaciones, a no ser que ellas puedan criticárseme con razón algo más que la debilidad de mi entendimiento”.²²

El diputado José Antonio Gamboa fue todavía más allá. A propósito de la discusión sobre la libertad religiosa, a que dio lugar el debate del artículo 15 del proyecto, escribió a *El Siglo*:

He visto últimamente la crónica parlamentaria y otras noticias que sobre la discusión del artículo 15 han dado algunos periódicos, y he notado con sentimiento que se me hacen decir falsedades o cosas poco convenientes, o que por lo menos se truncan mis pensamientos. Por lo tanto, manifiesto al público que sólo me hago responsable de lo que *El Siglo XIX* ha puesto en su Crónica parlamentaria como dicho por mí, pues sólo esto creo que es exacto. Verdad es que en dichos discursos insertados en *El Siglo* se encuentran varias faltas, pero son de aquellos errores de cajista que fácilmente puede deshacer el lector, sin que el procesamiento en el fondo esté trastornado.²³

La dedicación de Zarco al Congreso no fue excluyente. *El Siglo* ofrecía muchas otras informaciones al público, y esa tarea cotidiana condujo tres veces ante los tribunales al diputado. En la primera de ellas, durante el mismo febrero que comenzaba la labor constituyente, no hizo valer esa su condición y se apersonó

¹⁸ Catalina Sierra Casasús, *op. cit.*, p. ix.

¹⁹ Antonio Martínez Báez en Francisco Zarco, *Historia del Congreso extraordinario constituyente (1856-1857)*, El Colegio de México, México, 1956, p. viii.

²⁰ *Ibidem*, p. xi.

²¹ *Ídem*.

²² *Ídem*.

²³ *Ídem*.



Periodistas

© Biblioteca de Arte Ricardo Pérez Escamilla

ante el juez Ruano, y compareció por haber publicado documentos relativos a la rebelión clerical de Zacatlán, proceso del que resultó absuelto:

Como escritor público no es nuevo para mí comparecer ante un tribunal a sostener mis opiniones. Aunque tengo el honor de ser diputado al Congreso constituyente, aunque creo que la inmunidad de los diputados es esencial e inherente al sistema representativo, no apelo a ningún subterfugio, reconozco la autoridad del juzgado porque, amigo de la igualdad republicana y adversario de los fueros y privilegios, no quiero distraer la atención de la Augusta Cámara con un asunto de interés personal.²⁴

Un suceso jocoso, menor, produjo el segundo incidente procesal en esa época: en agosto de 1856 el ministro de París en México, M. Gabriac, fue blanco de una “cencerrada”, una manifestación ruidosa de sus paisanos ofendidos por la reticencia con que el representante de su gobierno acudió a una colecta realizada por los franceses en México y luego por la sobriedad de su aportación, sólo veinte pesos. Zarco se deleitó en narrar “con colores demasiado vivos” —diría después la acusación— la protesta de los residentes franceses contra su ministro, éste se dijo ofendido y se quejó ante el ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez la presentó al de Gobernación quien la tradujo en una acusación. Esta vez Zarco apeló a su condición de diputado. Dijo a sus iguales:

Si se tratara de un asunto que me fuera puramente personal, yo no vendría a molestar vuestra atención y os pediría que me sometierais a los tribunales para pagar gustoso la multa correspondiente... Pero hay en este negocio

algo grave que afecta a la libertad de la prensa, a la independencia de nuestras autoridades, a la misma soberanía de la República y se refiere al abusivo empeño de ciertos ministros extranjeros de suscitar cuestiones internacionales por intereses que están muy lejos de ser los de las potencias que representan... En todo esto, señores, no se trata de mi insignificante persona ni del pobre periódico que redacto. Se trata de algo más elevado: de si nuestra independencia ha de ser un hecho o un nombre vano. Se trata de saber si nuestros gobiernos han de ser gobiernos o si nos han de mandar a su antojo las legaciones extranjeras o los contrabandistas y los agiotistas que suelen mandar en ciertas épocas algunas de esas legaciones.²⁵

Zarco fue absuelto por voto de los ochenta y cinco diputados presentes. Más grave fue el tercer episodio en esta intensa época del trabajo de Zarco, porque implicaba reconvenir mediante un acto autoritario la posición de Zarco en un asunto propio del debate parlamentario, y revelaba las tensiones entre una porción del Congreso y el presidente Comonfort. Como fuera que se propusiera más de una vez no redactar una nueva constitución sino restaurar la de 1824, lo que significaba una derrota de los progresos liberales durante más de tres décadas, Zarco hizo el 4 de septiembre una instancia perentoria al Presidente.

Al examinar las corrientes prevaletientes en el Congreso, Zarco advirtió al gobierno que si “abre los ojos y examina el verdadero estado de los partidos políticos, se convencerá de que no puede encontrar fuerza ni apoyo sino en el partido progresista, en el partido leal y noble que comenzó la revolución de Ayutla y que, levantando la bandera de la unión liberal, llamó a sus filas a cuan-

²⁴ Óscar Castañeda Batres, *op. cit.*, p. 66.

²⁵ Francisco Zarco, *op. cit.*, p. 553.

tos profesan ideas republicanas sin averiguar si en las grandes crisis y en los momentos de obrar siguieron o no la política del retraimiento. Aún es tiempo de que el señor Comonfort, recordando sus antecedentes revolucionarios, se ponga al frente de la unión liberal y salve a la República. A ello lo conjuramos en nombre de la patria y la revolución de Ayutla, repitiendo siempre que las revoluciones que se detienen retroceden, son estériles, engañan a los pueblos y se encaminan a la reacción y a la anarquía”.²⁶

La requisitoria causó el enojo presidencial, que el 12 de septiembre provocó a su vez el cierre temporal de *El Siglo*. El propio diario insertó en esa fecha la perentoria orden de “suspender la publicación” de *El Siglo*, “por los ataques que... se han dado al Soberano Congreso Constituyente y Supremo Gobierno de la Nación, previniendo al señor Cumplido que, con expreso permiso supremo, no publique ningún periódico político”. El periódico, por su parte, dijo escuetamente a sus lectores:

Al despedirnos hoy del público, debemos decir que las personas que han adelantado su suscripción pueden acudir al despacho de esta imprenta a que se les devuelva su anticipo. Lo mismo pueden hacer en los Estados por medio de nuestros corresponsales.

Suplicamos también a las personas que tengan cuentas pendientes y no las han satisfecho, se sirvan verificarlo, para la total liquidación de nuestro periódico.

Los que tengan algunos remitidos pendientes de circulación pueden ocurrir al despacho de esta imprenta a recoger sus órdenes.²⁷

La suspensión duró más de dos semanas.

El miércoles primero de octubre se avisa que:

El Siglo XIX vuelve a publicarse desde hoy, por haberse revocado la orden que lo suspendió el 12 de septiembre...

Removido el obstáculo que nos impedía continuar nuestras tareas, aunque deseábamos apartarnos algún tiempo de la prensa política, no podemos llevar a cabo este propósito porque las mil pruebas de simpatía que de todas partes hemos estado recibiendo, las invitaciones que se nos han hecho para que fundáramos un nuevo periódico y sobre todo las circunstancias actuales del país, nos imponen el deber de prescindir absolutamente de cuanto afecto a nuestro amor propio y a nuestros intereses particulares, para pensar sólo en la defensa de los principios progresistas y procurar el desarrollo completo de la revolución de Ayutla.

No se espere, pues, que lancemos quejas ni comentemos la orden del día 12. Demos por olvidada esta desa-

gradable ocurrencia. La oportunidad con que el gobierno revocó la suspensión es para nosotros garantía suficiente de que podemos emitir libre e imparcialmente nuestra opinión en materias políticas. Lejos de nosotros la idea de suscitar embarazos a la situación o de encontrar dificultades a un gobierno que tanto hemos apoyado y que, justo es decirlo, ha hecho mucho a favor de nuestros principios.²⁸

EL CONSTITUYENTE A LA NACIÓN

Actitudes realistas y generosas como ésta, y la solidez de su doble trabajo, la de diputado y la de cronista, condujeron a los diputados a confiar a Zarco la redacción del Manifiesto con que cerró sus sesiones el 5 de febrero de 1857. El diputado Filomeno Mata leyó entero el texto constitucional y los secretarios confirmaron que correspondía a las actas aprobadas. Más de noventa diputados firmaron entonces la Constitución. El señor León Guzmán, vicepresidente del Congreso, juró reconocerla, guardarla y hacerla guardar. En una de sus crónicas postreras, Zarco escribió:

El Sr. D. Valentín Gómez Farías, presidente del Congreso, conducido por varios diputados y arrodillado delante del Evangelio, juró en seguida. Hubo un momento de emoción profunda al ver al venerable anciano, al patriarca de la libertad en México, prestando el apoyo moral de su nombre y de su gloria al nuevo código político. Todos los diputados puestos de pie y extendiendo la mano derecha prestaron el juramento, oyéndose las cien voces que gritaron: “Sí, juramos”.

Zarco dijo que, honrado por el Congreso con el encargo de redactar el manifiesto que debe preceder a la Constitución, desconfiaba mucho de su trabajo y pedía que fuese examinado por la mesa o por alguna comisión antes de darlo a luz. Leyó el manifiesto que es como sigue: Tras reseñar las tribulaciones de todo género libradas por el Constituyente, y de explicar la causa de que no se hubiera simplemente restaurado la Constitución de 1824, “única carta legítima que hasta ahora han tenido los Estados Unidos Mexicanos”, “obra venerable de nuestros padres”, y de proclamar que el principio rector del nuevo instrumento fue la preservación de la unidad nacional, Zarco resumió su porción doctrinal, la esencia del liberalismo que la animaba:

Persuadido el Congreso de que la sociedad para ser justa, sin lo cual no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Criador, convencido de

²⁶ *Ibidem*, p. 563.

²⁷ *Ibidem*, p. 587.

²⁸ *Ibidem*.

que las más brillantes y deslumbradoras teorías políticas son torpe engaño, amarga irrisión cuando no se aseguran aquellos derechos, cuando no se goza de libertad civil, ha definido clara y precisamente las garantías individuales, poniéndolas a cubierto de todo ataque arbitrario. El acta de derechos que va al frente de la Constitución es un homenaje tributado en vuestro nombre, por nuestros legisladores, a los derechos imprescriptibles de la humanidad. Os quedan, pues, libres, expeditas, todas las facultades que del Ser Supremo recibisteis para el desarrollo de vuestra inteligencia, para el logro de vuestro bienestar.

La igualdad será de hoy en más la gran ley de la república; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana: el domicilio será sagrado; la propiedad, inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto a la moral a la paz pública y a la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el comercio, la agricultura, sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos; no habrá leyes retroactivas, ni monopolios, ni presiones arbitrarias ni jueces especiales, ni confiscaciones de bienes ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia ni se violará la correspondencia y en México, para su gloria ante Dios y el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitación del hombre que el crimen extravió.

No era ésa, en verdad, la Constitución a que Zarco había aspirado. Su purismo liberal quedó en minoría en no pocas de las cuestiones cruciales que se discutieron en el Constituyente. Éste había demorado cinco meses en iniciar su tarea sustantiva, pues sólo hasta el 16 de junio de 1856 la comisión respectiva había presentado el proyecto de Constitución que de inmediato fue descalificado por el ministerio. Justamente las desavenencias en el gobierno, los conflictos que no habían cesado tras el triunfo de la revolución de Ayutla, la necesidad experimentada por el núcleo más progresista y audaz del gobierno de legislar aun antes de que lo hiciera el Constituyente (las iniciales leyes de reforma datan precisamente de la segunda mitad del 55 y la primera mitad del año siguiente), todo ello pasmó al Congreso.

UNA LIBERTAD SIN LIMITACIONES

Zarco tuvo en su desarrollo multitud de momentos estelares, así como diputado cuanto como cronista. Su actuación más trascendente, sin embargo, tuvo lugar en las sesiones del 25 y 26 de julio, al discutirse el artículo 13 del proyecto, referido a la libre manifestación de las ideas, la libertad de imprenta, una materia vivida por

pocos de los legisladores como por Zarco, que había dedicado largas cavilaciones al asunto en sus artículos periodísticos. Dos elementos centraron la atención de los diputados: por un lado, las restricciones a la libertad, que pocos consideraron posible establecer en términos absolutos; el procedimiento judicial para castigar los abusos de la prensa, en que la discusión descansó en si debían actuar uno o dos jurados, uno que delimitara la falta y otro que determinara la sanción.

Amén de ampliar la idea de “manifestación de las ideas” a la que se realiza por toda clase de signos, Ignacio Ramírez arguyó contra las limitaciones establecidas en el dictamen (los derechos de terceros, la moral y la paz o el orden públicos) proponiendo que sólo se acotara esa libertad en el caso de injurias. “Tampoco está —reseñó Zarco— por la restricción en los casos en que se revoca algún crimen o delito, pues la responsabilidad debe ser sólo de quien lo comete: Si la mitad de esta asamblea, exclama, se levantara aconsejando el crimen y el asesinato, ¿se armaría de puñales la otra mitad? No, señores, lo que haría sería considerar como dementes a los provocadores, reírse de ellos y, cuando más, averiguar el origen de su extravío”.



© Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional / UNAM

Los próceres liberales se mostraban divididos. Mientras que Arriaga, miembro de la comisión, defendía las limitaciones, Prieto estaba en contra de ellas. “El señor Villalobos se pone al lado de la comisión, ve en la palabra uno de los dones más preciosos de Dios... Desearía que la libertad del pensamiento y de la palabra fueran absolutas, ¿pero esto es compatible con el orden y la naturaleza de las sociedades? No, por desgracia”. Hablan también otros constituyentes, como José María Mata, quien en nombre de la comisión defendió “las excepciones necesarias para evitar el abuso del derecho en perjuicio de la sociedad”. Puntualizó que “la Constitución debía fijar el límite al derecho a escribir y que este límite no debía ser otro que la vida privada, la moral y la paz pública”.

A partir de ese razonamiento Zarco pronuncia su discurso más elocuente, el más citado, el más fructífero (ya que a él mismo, cuando fue ministro de Gobernación de Juárez le sirvió de base para que la Ley de Imprenta que le tocó emitir fuese benévola para los periodistas:

Explicó que votaría en contra del artículo 13 no por oponerse al principio de que “la manifestación de las ideas no sea objeto de inquisiciones judiciales y administrativas”. Su voto es en contra “de las trabas que ha establecido la Constitución y que repugna a mi conciencia, porque veo que ellas nulifican un principio que debe ser amplio y absoluto”.

Sin necesidad (porque no fue parco al intervenir en innumerables asuntos) explica que toma parte en este debate “porque soy uno de los pocos periodistas que el pueblo ha enviado a esta asamblea, porque tengo en las cuestiones de imprenta la experiencia de muchos años, y la experiencia de víctima, señores, que me hace conocer inconvenientes que pueden escapar a la penetración de hombres más capaces y más ilustrados y porque, en fin, deseo defender la libertad de la prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano y sin la que son mentira cualesquiera otras libertades y derechos”.

Zarco se opone en primer lugar a las restricciones por las que votará la mayoría. Le parecería bien erigir como un valladar el respeto a la vida privada, “pero cuando el escritor acusa a un ministro de haberse robado un millón de pesos al celebrar un contrato, cuando denuncia a un presidente de derrochar los fondos públicos, los fiscales y los jueces sostienen que cuando se trata de robo se ataca a la vida privada y el escritor sucumbe a la arbitrariedad”. Más adelante en su discurso volverá sobre su experiencia en este punto: “fiscales y jueces me han perseguido como difamador porque atacaba una candidatura presidencial, y cuantas razones políticas daba la prensa para oponerse a la elevación del general Arista eran calificadas de ataques a la vida privada”.

La moral es también un valor defendible, “pero cuando hay un gobierno perseguidor, cuando hay jueces

corrompidos y cuando el odio de partido quiere no sólo acallar sino ultrajar a un escritor independiente, una máxima política, una alusión festiva, un pasaje jocoso de los que se llaman colorados, una burla inocente, una chanza sin consecuencias, se califican de escritos inmorales para echar sobre un hombre la mancha de libertino”.

El orden público, confiesa Zarco al Congreso, “es una frase que inspira horror; el orden público, señores, reinaba en este país cuando lo oprimían Santa Anna y los conservadores”. Consistía “en destierros y proscripciones. ¡El orden público se restablecía en México cuando el ministro Alamán se empapaba las manos en la sangre del ilustre y esforzado Guerrero!... ¡El orden público, señores, es a menudo la muerte y la degradación de los pueblos, es el reinado tranquilo de todas las tiranías.

“¿Y cómo se ataca el orden público por medio de la imprenta? Un gobierno que teme la discusión ve comprometida la paz y atacado el orden si se censuran los actos de los funcionarios, el examen de una ley compromete el orden público, el reclamo de reformas sociales amenaza al orden público... Ese orden público es deleznable y quebradizo y llega a destruir la libertad de la prensa y con ella todas las libertades”.²⁹

La votación derrotó a Zarco y a los puros, favorables a las libertades absolutas. Pero en otro punto el periodista salió adelante. Alegó Zarco en pro de dos jurados para juzgar los delitos de prensa, y no sólo uno como proponía la comisión. Ese jurado, denunció Zarco, “no es el juicio del pueblo por el pueblo, no es el juicio de la conciencia pública, no ofrece ninguna garantía. Es, por el contrario, la farsa de la justicia, la caricatura del jurado popular. Un solo jurado ha de calificar el hecho y ha de aplicar la ley. La garantía consiste en que haya un jurado de calificación y otro de sentencia, para que así la defensa no sea vana fórmula y un jurado pueda declarar que el otro se ha equivocado. Establecer las dos instancias en un mismo tribunal, porque los hombres que declaran culpable un hecho no lo absolverán después, no reconocerán su error, porque acaso sin quererlo podrá más en ellos el amor propio que la justicia”.

En este punto Zarco argumentó contra nadie, salvo la comisión, porque nadie lo refutó ni sostuvo la conveniencia de un solo jurado. Eso no obstante, el periodista atacó la cuestión desde otro ángulo y a la postre resultaría también triunfante. Conforme al dictamen, el jurado único “ha de obrar bajo la dirección del tribunal de justicia de la jurisdicción respectiva. ¿Qué significa esto, señores? ¿Qué queda entonces del jurado? La apariencia y nada más. Los ciudadanos sencillos y poco eruditos que van a formar el jurado no deben tener más

²⁹ *Ibidem*, p. 291.



director que su conciencia. Ellos deben leer el escrito, pesar la intención del escritor, porque en juicios de imprenta las intenciones merecen más examen que las palabras, oír la defensa y la acusación y fallar en nombre de la opinión pública. Nada de eso sucedería con la dirección del tribunal de justicia. El jurado pierde su independencia, se ve invadido por los hombres del foro con todas sus chicanas, con todas sus argucias”.

Zarco aprovechó su victoria parcial, cuando a punto de concluir sus trabajos el Constituyente, se ocupaba de estudiar algunas leyes reglamentarias. El redactor de *El Siglo XIX* presentó un proyecto de ley orgánica de prensa, que no pudo ser discutido. Tiempo más tarde, el proyecto se convirtió en ley promulgada por el Ejecutivo, a cuyo gabinete pertenecía el periodista. Buscaba deliberadamente que el ordenamiento fuera inaplicable. Su característica principal era “definir de manera muy vaga las restricciones a la libertad de prensa... dando para ello la siguiente excusa. Podrán tacharse de vagas las clasificaciones expresadas, pero ¿cómo reincidir en el absurdo de materializar el pensamiento sujetándolo a extensión y grados? ¿Cómo poner sobre la balanza la idea emitida para determinar sus gravedades?”.

Zarco volvió asimismo a la carga sobre los jurados. Estableció que funcionara sólo uno “pero sin juez instructor” y estipuló “penas insignificantes para los autores de delitos cometidos por la prensa, más bien da a la prensa un carácter de impunidad casi absoluta”. El 12 de febrero de 1861 el antiguo proyecto de Zarco fue publicado como decreto, siendo derogado tiempo después y volviendo a implantarse como ley orgánica de prensa en 1867.³⁰

Todo ello corresponde al último tramo de la vida del mayor periodista liberal. Tras concluir su monumental obra parlamentaria y periodística con el discurso de clausura del Constituyente, Zarco siguió en la brega. Su siguiente causa fue defender la vigencia de la Constitución ante el intento de pretender dejarla sin efecto porque en septiembre de 1857 no se instaló el primer congreso constitucional, tal como debía ocurrir según un artículo

lo transitorio. Luego la necesidad de defensa se intensificó, cuando el Congreso, finalmente reunido, se sometía al Ejecutivo. En ese mismo septiembre se le sometió a juicio y no se le aplica el procedimiento del doble jurado (todavía impracticable) y un juez lo condena a pagar trescientos pesos de multa.

En diciembre, el autogolpe de Comonfort, tímido vestido de prudente, afecta directamente a Zarco, pues rompe el orden legal. Deja de abordar en *El Siglo* asuntos políticos y en enero su nombre deja de aparecer como responsable. Ya en plena Guerra de Tres Años, en julio siguiente es encarcelado. Sale poco después pero se le busca para reducirlo de nuevo a prisión. Se las arregla para seguir en libertad, a salto de mata, y crea *El Boletín Clandestino*. Mientras tanto, la guerra civil llega a la Ciudad de México. El 11 de abril de 1859 Márquez o Miramón (que luego pretenderán inculparse mutuamente) asaltan un hospital de sangre de los liberales a las afueras de la capital y perpetran *Las matanzas de Tacubaya*. El título, que pasaría a la historia, es el que Zarco dio a una de sus creaciones periodísticas más acabadas y eficaces, mezcla de requisitoria enardecida, de análisis político y militar y de narración pormenorizada, con una nómina exhaustiva de las víctimas:

Seguid, seguid felicitándoos mutuamente, dándoos recompensas porque habéis sido asesinos, insultando al Creador con vuestros sacrílegos votos de gracia, parodiando a los héroes triunfadores, preparando agasajos de mujeres fanáticas que olvidando la ternura de su sexo se transforman en Euménides paganas, en furias que se gozan en la sangre; todo eso no importa en medio de vuestro triunfo; todos ven en vuestra frente la señal de Caín el fratricida, y vuestras bandas y trofeos están manchados de sangre, pero no de esa sangre que se vierte en las batallas sino de esa sangre inocente derramada cobardemente por asesinos. Sí, asesinos son los héroes de esa jornada funesta, asesinos son Márquez y Miramón, asesinos todos sus cómplices y no parece sino que el clero reclama su parte de complicidad...³¹

³⁰ Luis Castaño, p. 35.

³¹ José Woldenberg, *Francisco Zarco*, Ediciones Cal y Arena, México, 1996, p. 515.

Durante ese año y el siguiente, los días de Zarco transcurren en la clandestinidad, ya aproximado a Juárez, tras-humante en Veracruz, a quien sirve de agente en la Ciudad de México. Es aprehendido el 13 de mayo de 1860 y permanece recluido siete meses, hasta que el triunfo de Calpulalpan abre su cárcel, la de “un Zarco agotado, envejecido, pero firme en sus principios, con la firmeza de su convicción y de su fe en la causa del pueblo. En la prisión acababa de cumplir, el 4 de diciembre, 31 años”.³²

En enero siguiente Juárez lo hace jefe de su gabinete, ministro de Relaciones y de Gobernación a la vez. Pero, elegido diputado al segundo congreso constitucional, para tomar posesión dimite el 9 de mayo de 1861. Se reintegró también a *El Siglo*, sin perjuicio de iniciar, en ese momento y después, sus últimas iniciativas periodísticas, *El Boletín de Noticias* y *La Independencia Mexicana*. El aire del tiempo lo lleva a ocuparse de más en más de asuntos de política exterior, pues está en curso el agra-

³² Óscar Castañeda Batres, *op. cit.*, p. 87.

vio tripartita contra México. “Si la intervención afecta ser tan liberal —escribe en 1863— tan reformista como el gobierno de la república, si proclama los principios establecidos en el país, no por esto dejará de ser intervención y por lo mismo debemos rechazarla a toda costa, sea cual fuere el ropaje con que se cubra. Luchemos contra el extranjero...”³³

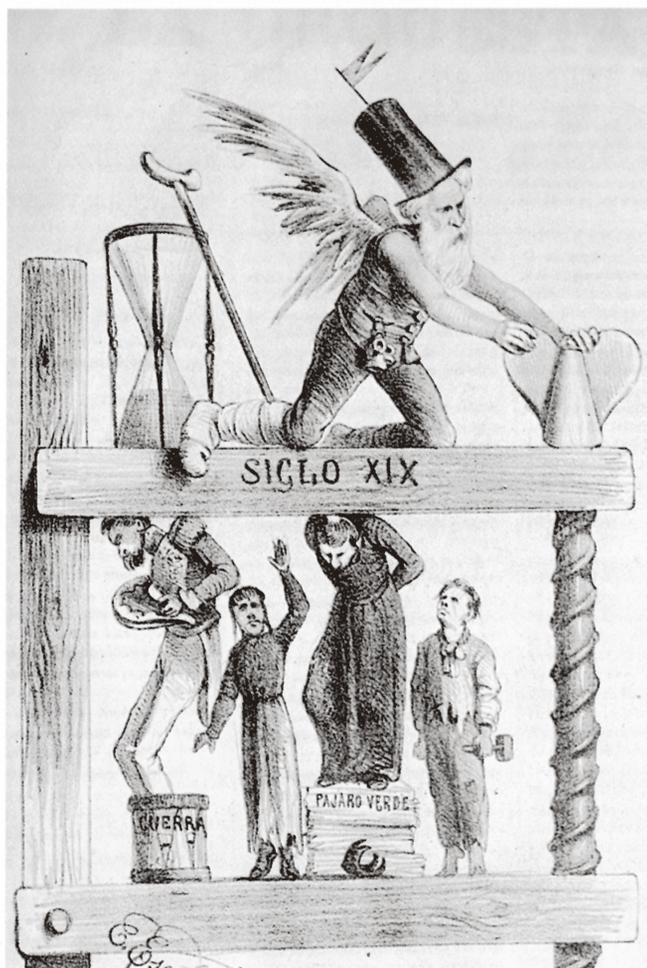
Cuando los invasores suben al altiplano y Juárez resuelve abandonar la capital, Zarco lo acompaña, como presidente de la Comisión Permanente. Padece la defección de diputados traidores que permanecen en la Ciudad de México y no puede consagrarse por entero a confeccionar *La Independencia Mexicana*, su arma propia en el destierro potosino, pues aún tiene que enfrentar intrigas palaciegas, surgidas de su cercanía a Juárez y de la atención que el Presidente prestaba a su consejo. Como periodista y como diputado, Zarco ganó el aprecio y el respeto de Juárez, no porque lo adulara ni simulara un acuerdo perpetuo con él sino precisamente por lo contrario. En sus preparativos para desplazar a Juárez de la presidencia, Manuel Doblado se plantea como cuestión de previo y especial pronunciamiento echar de su lado a Zarco y hasta le anuncia el destierro. Juárez opta por el diputado y no por su ministro “que suplicaba le fuese admitida su renuncia. Vista la insistencia de este señor acordé que se le admitiera la renuncia. En el mismo día se despidió el señor Doblado”.³⁴

De todos modos, no por la voluntad del intrigante sino por la suya propia, Zarco salió de México en 1864. No se le confió encomienda diplomática alguna, pero se contaba, como lo hizo, con que patrocinaría la causa liberal desde donde se hallara. Más de tres años vivió con su familia en Nueva York, desde donde escribió artículos sobre asuntos internacionales para la prensa local y la de Sudamérica. Las penurias del exilio concluyeron la obra que la cárcel y las privaciones habían iniciado años atrás y Zarco murió el 22 de diciembre de 1869, de pulmonía o de tuberculosis pulmonar. Apenas dos años sobrevivió al triunfo de la República, tramo que vivió de nuevo como diputado al Congreso. Retomó también su puesto en *El Siglo XIX*, reaparecido el 15 de julio de 1867 luego de su larga suspensión iniciada el 30 de mayo de 1861.

El diario había anunciado, el 19 de septiembre, el regreso del “insigne mexicano, del primer periodista de América”, que enfermó en octubre de 1869 y abandonó la pluma el once de ese mes, cuando apareció su artículo postrero, “Cuestiones constitucionales”. Murió pobre, fiel a sí mismo. Se declaró desde entonces, formalmente, que “mereció el bien de la Patria”. **U**

³³ *Ibidem*, p. 102.

³⁴ *Ibidem*, p.108.



CARICATURA DE LA ORQUESTA